



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 25/03/2021

Jefe inmediato: Ing. Juan Carlos Segura

Consecutivo
por Área: E08-0042

Delegación: Chihuahua

Área de Adscripción: Recursos Naturales

Comisionado: Gonzalez Martinez Maricela
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 18 de marzo del 2021 (Oficio de Modificación PFFA/15.3/SRN/0352/2021, mediante el cual se modifica la comisión para los días del 18 al 19 de marzo del 2021)

Lugar: Municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua

Objeto de la Comisión: AAtender y realizar visita de inspección a CAT's ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Síntesis:

Jueves 18 de marzo.- Derivado de información proporcionada por Gobierno del Estado, sobre el tráfico de astilla de ocote, se llevó a cabo visita de inspección en materia forestal al centro de almacenamiento de materias primas forestales ubicado en la coordenada geográfica N 28° 07' 31.7" W 106° 56' 48.7", Municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua, desahogando la orden de inspección No C10025RN2021, levantando el acta de inspección correspondiente, en la que se asienta se llevó a cabo la cuantificación, medición y ubicación de las materias primas forestales almacenadas en el centro, determinando la existencia en patio de un volumen de:
Madera en rollo de encino un volumen de 15.129 (quince punto ciento veintinueve) metros cúbicos;
Leña de mezquite un volumen de 225.801 (doscientos veinticinco punto ochocientos uno) metros cúbicos;
Astilla de ocote un volumen de 247.061 (doscientos cuarenta y siete punto cero sesenta y uno) metros cúbicos que equivalen a 90918.448 (noventa mil novecientos dieciocho punto cuatrocientos cuarenta y ocho) kilogramos, que equivalen a 90.918 (noventa punto novecientos dieciocho) toneladas de astilla de ocote
Carbón vegetal un volumen de 98.029 (noventa y ocho punto cero veintinueve) metros cúbicos, que equivalen a 24017.10 (veinticuatro mil diecisiete punto diez) kilogramos, el cual equivale a 24.017 (veinticuatro punto cero diecisiete) toneladas.

Viernes 19 de marzo.- Se continuaron con los trabajos de inspección, revisando la documentación de entrada para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales, evidenciando que la documentación presentada para acreditar la legal procedencia de la astilla de ocote no cumplía con lo señalado en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Asegurando precautoriamente un volumen de 247.061 metros cúbicos de astilla de

Conclusión: Se evidenciaron hechos que transgreden la legislación ambiente, llevando a cabo el aseguramiento precautorio de un volumen de 247.061 metros cúbicos de astilla de ocote y documentación oficial forestal por un volumen de 192.987 (ciento noventa y dos punto novecientos ochenta y siete) metros cúbicos rollo de encino

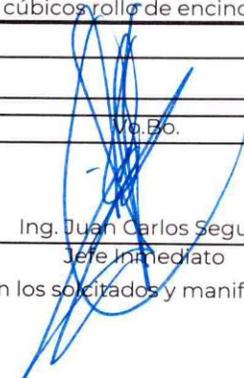
Resultados Obtenidos: Se dio cumplimiento con la encomienda realizada

Contribución: Se contribuye con el cuidado de los ecosistemas.

Atentamente


Ing. Maricela González Martínez
Comisionado

W.Bo.


Ing. Juan Carlos Segura
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.